



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

COMUNICADO 004-2019/CEPLAN

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) informa a las instituciones públicas lo siguiente:

1. Mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD, publicada el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprobó modificar la Guía para el Planeamiento Institucional. La guía establece que la evaluación de implementación del POI se realiza de manera trimestral; para ello, se elaborarán informes con periodicidad trimestral que serán emitidos hasta el último día del mes siguiente al final de cada trimestre.
2. Considerando el párrafo precedente, el Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019 correspondiente al primer trimestre se debe realizar hasta el 30 de abril de 2019. Sin embargo, con la finalidad de que todas las entidades del sector público cumplan con el mencionado informe, el CEPLAN ha visto por conveniente la ampliación del plazo para la culminación y publicación de dicho informe en el portal de transparencia y su remisión hasta el 31 de mayo de 2019.

Lima, 29 de abril de 2019.